



Asunto: Procedimientos para la asignación de fondos presupuestados por la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad de Buenos Aires para viajes al exterior.

C. D. 3054
Cudap 101955/12 (Orig.123.200/03)

Cdad. Autónoma de Buenos Aires, 10 de julio de 2012.-

V I S T O las presentes actuaciones – Expte. 101.955/12 – relacionadas con la propuesta para su aprobación de los Procedimientos para la asignación de fondos presupuestados por la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad de Buenos Aires para viajes al exterior del país y,

CONSIDERANDO:

Que la resolución C. D. 1193/03 establece los criterios para la asignación de los fondos adjudicados a la Facultad por la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad de Buenos Aires para viajes al exterior de los docentes-investigadores.

Que los criterios allí especificados han resultado prácticos para determinar puntajes sobre una base suficientemente objetiva.

Que, sin embargo, al favorecer a los profesores de más trayectoria académica y de gestión, desalienta la presentación de docentes jóvenes.

Que al no financiar pasantías, sino sólo asistencia a congresos y otros eventos que involucren la presentación de trabajos, le impiden a los docentes en etapa de formación tener otras experiencias científico-técnicas y capacitarse en temas menos desarrollados en el país.

Que, dada la baja disponibilidad de fondos en relación a la demanda para estas actividades, parece justo limitar la frecuencia de adjudicación a cada docente particular.

Lo aconsejado por la Comisión de Investigación Posgrado.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar Procedimientos para la Asignación de los Fondos previstos para Viajes al Exterior, según el Anexo que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Permitir que parte del dinero asignado por la Universidad en este concepto se canalice hacia docentes en etapa de formación:

Destinar hasta el cincuenta (50%) por ciento del presupuesto asignado para que se emplee en actividades del tipo "pasantías", es decir entrenamiento en una técnica o metodología particular, uso de equipos especializados no disponibles en el país, etc. En este caso se dará prioridad:

- A los docentes auxiliares que se encuentren en una etapa avanzada de su posgrado, o que realicen actividades relacionadas con su tema de investigación o docencia, y

//..



Asunto: Continuación de la resolución C. D. 3054/12.

C. D. 3054
Cudap 101955/12 (Orig.123.200/03)
./I/2.-

- A los docentes auxiliares de áreas del conocimiento poco representadas y relevantes para las carreras de la Facultad.

ARTÍCULO 3º.- Destinar el resto del presupuesto para que se emplee en la asistencia a congresos u otros eventos científico-técnicos en los que se presenten trabajos. Para priorizar estos pedidos, se considerarán los criterios previstos en el Anexo a la presente.

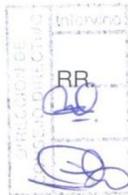
ARTÍCULO 4º.- En ningún caso se aceptarán presentaciones de docentes que hayan recibido ayuda de esta fuente durante los dos (2) últimos años. Para los viajes del tipo Pasantías, no se considerará un obstáculo que el docente, además, en el mismo viaje asista a un congreso o reunión relacionado con su especialidad.

ARTÍCULO 5º.- Los pedidos deberán ser entregados durante los meses de marzo y agosto de cada año, y canalizados vía las Juntas Departamentales, las que se expedirán sobre la importancia asignada a cada solicitud, tratando separadamente las de viajes a Congresos de las Pasantías. El viaje debe ser efectuado durante el mismo año del pedido, con excepción de llamado de agosto, que puede incluir actividades durante enero y febrero del año siguiente.

ARTÍCULO 6º.- La Comisión de Investigación y Posgrado del Consejo Directivo confeccionará dos (2) rankings por separado, los que luego combinará en uno solo que intercale viajes a congresos y pasantías de modo de solicitar a la Universidad de Buenos Aires los financie en base al presupuesto disponible.

ARTÍCULO 7º.- Derogar la resolución C. D. 1193/03.

ARTÍCULO 8º.- Regístrese, comuníquese, pase a la Dirección General Administrativa a sus efectos y archívese.




Ing. Agr. Roberto J. FERNÁNDEZ ALDÚNCIN
Secretario de Investigación y
Posgrado


Ing. Agr. Rodolfo GOLLUSCIO
Decano

RESOLUCIÓN C. D. 3054



Asunto: Continuación de la resolución C. D. 3054/12.

C. D. 3054
Cudap 101955/12 (Orig.123.200/03)
..//3.-

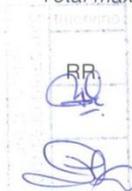
ANEXO

Criterio para priorizar los pedidos para asistir a Congresos en el exterior

1. Si tiene al menos cuatro (4) publicaciones en revistas con referato sobre el tema en los últimos cinco (5) años: treinta (30) puntos. Si tiene dos (2) publicaciones: quince (15) puntos.
2. Otras presentaciones a congresos o reuniones del tema en los últimos cinco (5) años: tres (3) o más presentaciones en el tema en los últimos cinco (5) años: diez (10) puntos. Si tiene dos (2) presentaciones: cinco (5) puntos.
3. Si el solicitante tiene cargo de profesor: diez (10) puntos. Si es jefe de trabajos prácticos: cinco (5) puntos.
4. Si el solicitante posee algún cargo de dirección a nivel de Departamento Docente, Carrera de Grado o de Postgrado: diez (10) puntos.
5. Si el solicitante tiene dedicación exclusiva o una beca de investigación: diez (10) puntos. Si tiene dedicación semiexclusiva: cinco (5) puntos.
6. Si el solicitante es primer autor del trabajo o la ponencia a presentar: diez (10) puntos. Si ocupa otro lugar: cinco (5) puntos.
7. Si el grupo de investigación presenta varios trabajos de autores distintos y se solicita pasaje para cada uno: cero (0) punto, si presenta un (1) trabajo y se solicita pasaje para uno (1) solo: cinco (5) puntos, y si presenta varios trabajos y se solicita pasaje para una (1) sola persona: diez (10) puntos.
8. Si el evento a asistir está considerado por su Departamento como de máxima relevancia: treinta (30) puntos. Si se trata de reuniones de interés del área disciplinaria: quince (15) puntos.

Resumen de Puntajes máximos

Publicaciones	30
Congresos	10
Cargo docente	10
Gestión académica	10
Dedicación	10
Primer autor	10
Varios trabajos	10
Opinión JJDD	30
<i>Total máximo</i>	<i>120</i>



Ing. Agr. Roberto J. FERNÁNDEZ ALDÚNCIN
Secretario de Investigación y
Posgrado

Ing. Agr. Rodolfo GOLLUSCIO
Decano